

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-1635

El Pleno del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Aprobación Inicial de la Modificación de las Bases del Plan Municipal de Solidaridad (establecido y aprobado inicialmente en 2008).**

El expediente queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta corporación, por espacio de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en base al artículo 49.b de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; para información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, la Modificación de las Bases del Plan Municipal de Solidaridad quedarán definitivamente aprobadas.

En Baena, 11 de mayo de 2026.– La Alcaldesa Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** BEB0 60D0 E9E7 1293 384A **Fecha Firma:** 26-05-2026 08:02:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



BEB060D0E9E71293384A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba